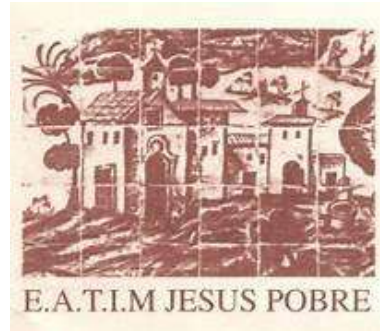


DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO PARA LA
EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL
ESTRATÉGICA DEL PLAN DE ORDENACIÓN
PORMENORIZADA DE JESUS POBRE



- AGOSTO 2023 -



Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001 Fecha documento: 07/08/2023


Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>


Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



COTA AMBIENTAL, S.L.P.
C.I.F. nº B-03922234
Calle Dr. Fleming nº 11, 3º izq. - 03680 Aspe (Alicante)
Tel. 965492035 | e-mail: cota@cotambiental.es

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001 Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	




Promotor: Ayuntamiento de Denia
Plaza de la Constitución, 10
03700 Denia (Alicante)
Tel. 965 780 100
www.denia.es


Entrega del **DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESÚS POBRE** redactado por COTA AMBIENTAL, S.L.P., consultora en ordenación del territorio y medio ambiente.

agosto de 2023

Fdo.: Antonio Prieto Cerdán
Geógrafo col. nº 0540
Director Técnico de Cota Ambiental, S.L.P.

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre


	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001 Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel




ÍNDICE GENERAL

1.- INTRODUCCIÓN.....	5
2.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN	7
2.1.- Estudios Informativos	7
2.2. Planeamiento propuesto	12
3.- DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL MEDIO AMBIENTE.....	14
3.1.- Medio físico.	14
3.2.- Medio biótico.	15
3.3.- Espacios naturales protegidos.	16
3.4.- Riesgos Naturales.	17
3.5.- Paisaje	18
3.6.- Medio socioeconómico.....	19
4.- PRINCIPALES ALTERNATIVAS QUE SE CONSIDERAN Y ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES IMPACTOS DE CADA UNA DE ELLAS: EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	21
5.- INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SU INCIDENCIA EN OTROS INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O SECTORIAL.	23
6.- MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN EL MODELO TERRITORIAL.....	24
6.1- Medidas protectoras.....	24
6.2- Medidas correctoras.	26
7.- INFORME SE SEGUIMIENTO (CUATRIENAL).	28
8.- MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y SU TRAMITACIÓN EN SEDE MUNICIPAL.	31
ANEXO 1.- CARTOGRAFIA	33

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001 Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



1.- INTRODUCCIÓN.

El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el deber de conservarlo y la racional utilización de los recursos naturales, junto a la necesaria armonización del crecimiento económico equilibrado para la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida son principios rectores de la política social y económica, recogidos en la Constitución española, que constituyen un presupuesto básico en la ordenación del territorio y deben regir la actuación de los poderes públicos en esta materia.

De esta forma, a nivel europeo se han sucedido las regulaciones de los procedimientos de evaluación ambiental desde la aprobación de la *Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente* que, a nivel estatal se traspuso mediante el *Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental*. La Comunitat Valenciana adoptó este procedimiento a la legislación autonómica mediante la aprobación de la *Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental* y, posteriormente, del *Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental*. En la legislación valenciana se recogía, por primera vez en España, la necesidad de que los instrumentos de ordenación del territorio fueran sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.



Tras una serie de modificaciones de directivas europeas y legislaciones españolas, en el año 2001, la Unión Europea aprobó la *Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación ambiental de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*, que fue transpuesta al ordenamiento legal español a través de la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*.

Así, se instituye el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE en adelante) o evaluación ambiental de planes y programas, como un instrumento de prevención para integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, bien directamente a través de sus propias determinaciones, bien porque establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental. La EAE es un proceso de evaluación ambiental que debe efectuarse en paralelo a la propia elaboración del plan, de forma interactiva a lo largo de todo su proceso de desarrollo y toma decisiones.

La aprobación por las Cortes Generales de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental* vino a refundir los diferentes textos legales en un único documento que define la EAE para planes y programas con una tramitación específica.

Por su parte, la Generalitat Valenciana aprobó la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana* (en adelante LOTUP), con la que se produce la reordenación de los fundamentos jurídicos en estas materias, quedando derogadas de forma específica seis leyes y dos decretos

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00		Origen: Origen ciudadano
	Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			



reglamentarios, modificándose también otras disposiciones legales y reglamentarias. Ley que, tras varias modificaciones en los años siguientes a su entrada en vigor, ha sido refundida en el *Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del text refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje* (TR-LOTUP).

Este Decreto incorpora la evaluación ambiental y territorial estratégica (en adelante EATE) dentro del procedimiento de elaboración y aprobación de planes y programas desarrollado en el Título III, artículos 51 y 52.

A tal efecto, el presente documento tiene el carácter de solicitud de inicio del oportuno procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del TR-LOTUP con el siguiente contenido:

- a. Los objetivos de la planificación y descripción de la problemática sobre la que actúa.
- b. El alcance, ámbito y posible contenido de las alternativas del plan que se propone.
- c. El desarrollo previsible del plan o programa.
- d. Un diagnóstico de la situación del medio ambiente y sobre los elementos estratégicos del territorio, tomando en consideración el cambio climático.
- e. Sus efectos previsibles sobre el medio ambiente y sobre los elementos estratégicos del territorio, tomando en consideración el cambio climático.
- f. Su incardinación en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y su incidencia en otros instrumentos de la planificación territorial o sectorial.

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

2.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN

2.1.- Estudios Informativos

2.1.1. Ordenación Estructural

La ordenación estructural que desarrolla este POP es la definida por el PGE de Dénia. Esas determinaciones estructurales se contienen, básicamente, en el plano de ordenación (ZN+RP) en las fichas de las diferentes “piezas” urbanas¹ que, según ese PGE, constituyen el aglomerado urbano de Jesús Pobre:



PGE Dénia (vp 2017) Ordenación estructural propuesta de Jesús Pobre

Los datos y características más significativos contenidos en ellas son:

PIEZAS URBANAS²				
Código (denominación)	sup ³ Ha	uso característico.	densidad ⁴	IEB m2t/m2s
NH ⁵ -CV (<i>Convent</i>):	0,85	residencial	baja	0,39
RE-MJ (<i>Major</i>):	4,11	“	media	0,68
RE-CN (<i>Cases Noves</i>)	4,97	“	baja	0,11
RE-PP (<i>Pou Pare Pere</i>)	1,18	“	media	0,85
RE-PN (<i>Pinaret</i>)	1,60	“	alta	1,37
RE-TV (<i>Travesía</i>)	1,97	“	baja	0,22
Suma	14,68			

DOTACIONES ESTRUCTURALES⁶			<u>superficie m²</u>
DOT-PQA-JP	EATIM Jesús Pobre		285
DOT-PQE-DOC-PP	CEIP Pare Pere		967
DOT-PQD-DOC-JP	Deportivo Jesús Pobre ⁷		2.082

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001	Fecha documento: 07/08/2023
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	Origen: Origen ciudadano



DIRECTRICES DE EVOLUCIÓN TERRITORIAL A LARGO PLAZO

El esquema de desarrollo territorial a largo plazo del PGE prevé:

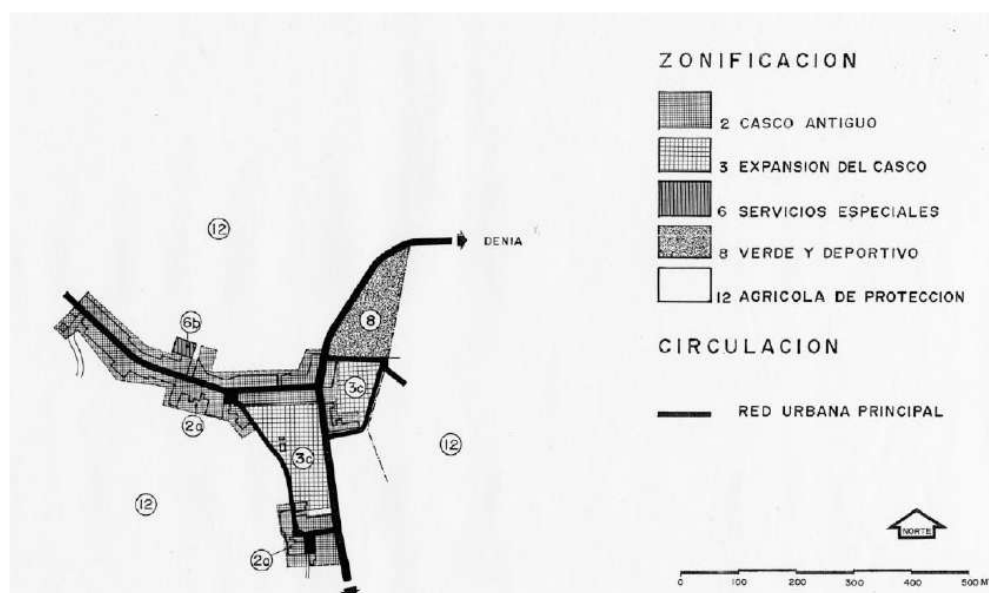
- 1) Una variante de la CV738 (Gata-CV735) que evite la actualmente "incipiente"⁹ travesía de la CV738.
- 2) Un vector de desarrollo del núcleo urbano hacia el sur.



4-PGE Dénia (vFnov 2022) Fragmento del Modelo de Desarrollo a Largo Plazo propuesto

2.1.2. Antecedentes

PGOU de 1972: La ordenación que estableció ese Plan, hoy (por acuerdo del Consell de 28.07.2021, DOGV 01.08.2017) suspendida transitoriamente (hasta la aprobación definitiva del PGE) su vigencia que puede considerarse con las categorías que hoy se utilizan como "general" o "estructural", sin que se llegase a formular el correspondiente Plan Parcial que habría de determinar la ordenación detallada.



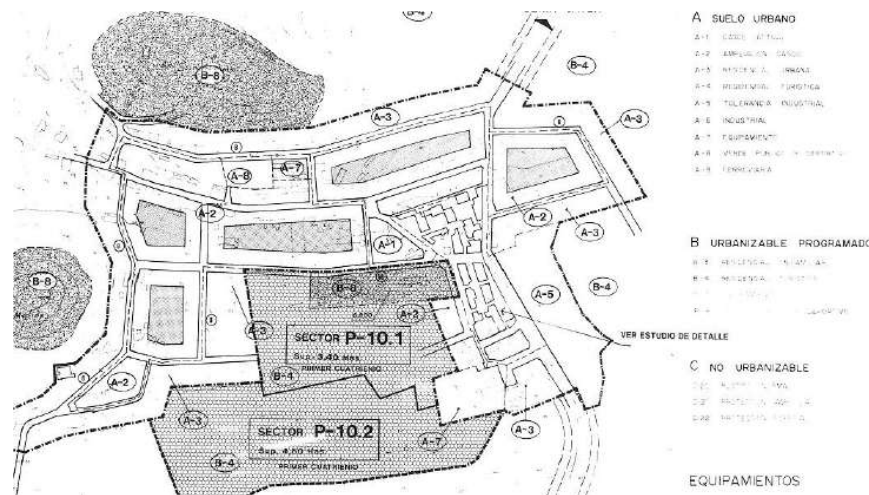
PGOU Denia 1972. Croquis de Ordenación de Jesús Pobre.

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001 Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



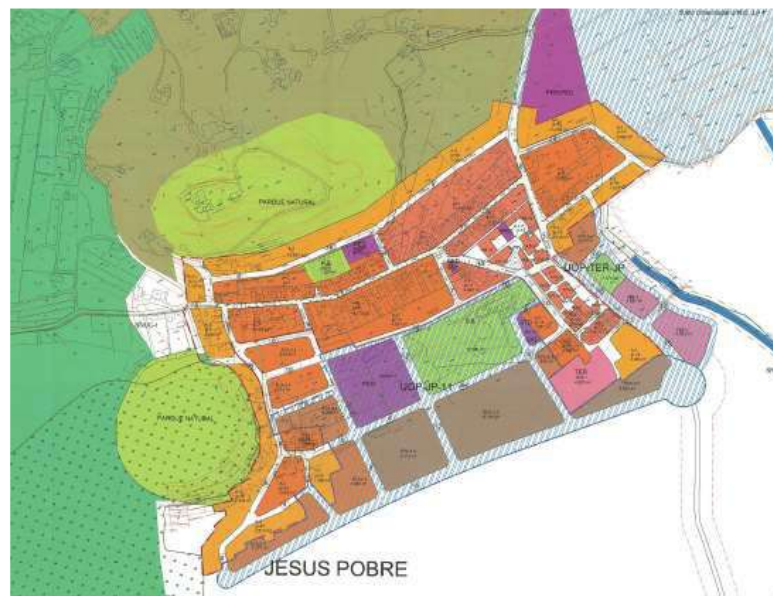
PGMOs (1990-92/2000). La ordenación detallada determinada por este plan es la reflejada en el plano siguiente:



PGMO Denia 1990/92-2000. Ordenación propuesta de Jesús Pobre

Es de reseñar, respecto a la ordenación pormenorizada, la previsión de manzanas con amplios patios privados de manzana y, también, la muy poco elaborada delimitación de la banda de suelo urbano que rodea al consolidado de aquel momento. Se insiste y profundiza en "travesiarizar", innecesariamente, la carretera.

PGT (2005/07): Aunque lo elabora la Generalitat Valenciana y no el Ayuntamiento, este planeamiento, sobre el que también recayó declaración judicial de nulidad, es, en cuanto a contenidos, generalmente análogo al PGMO anterior; y en el caso de Jesús Pobre se confirma este carácter, pues la ordenación detallada que propone es, básicamente, la misma que se ha visto de 1990, y el cambio más significativo es la eliminación de casi todos los patios de manzana.



PGT Denia 2005. Ordenación propuesta de Jesús Pobre

El área rallada corresponde a suelo urbanizable de la que se daba ya la ordenación detallada

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001

Fecha documento: 07/08/2023

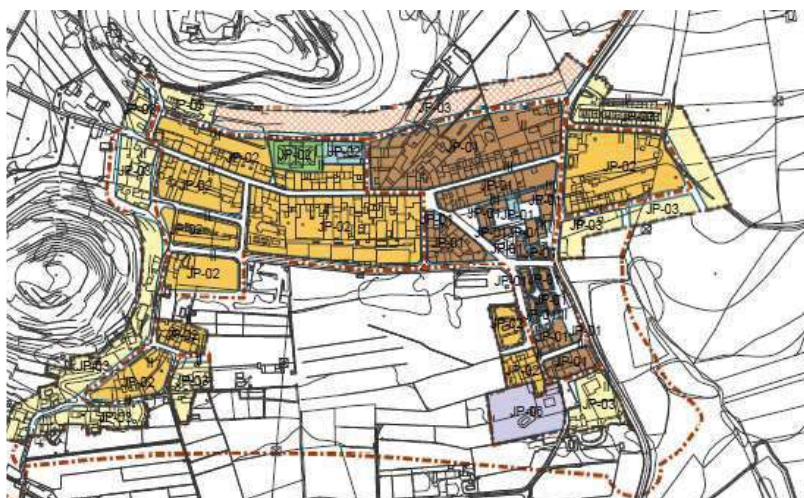
Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos

Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



RUT (2013) y NUTs: La ordenación se limita al consolidado que el PGT2005/07 considera existente (no incluye, por tanto, el suelo urbanizable [las áreas rayadas en la imagen anterior], ya que no se habían desarrollado, ni tan siquiera programado). Es interesante la suspensión de la banda edificable prevista al norte del núcleo urbano, banda que se basa en un vial no abierto.



RUT Dénia 2013. Ordenación propuesta Jesús Pobre

2.1.3. Urbanización

La totalidad del consolidado se encuentra urbanizado, sin que se aprecien áreas sin ordenación consolidada y las carencias de urbanización son o bien puntuales o bien de obsolescencia o de falta de algún servicio, como es el de alcantarillado en toda la pieza Cases Noves.

2.1.4. Consolidación

Las diferentes piezas urbanas identificadas en la ordenación estructural tienen hoy un elevado grado de consolidación. A partir de la cartografía catastral y de los datos catastrales de libre acceso se ha realizado, para cada "pieza" urbana su delimitación precisa, y por tanto obtenido su superficie bruta o total. También se ha obtenido la superficie de las parcelas, distinguiéndose las dotacionales y las restantes, y entre estas últimas las vacantes y las edificadas. Esa información se recoge en la tabla adjunta.

Pieza Código ¹⁷ / Denom.	Sup Ha Total	superficie parcelas ¹⁶ m ²		consolidación %		
		No consolidado	total	vacantes	p/ordenación	p/edificación
NH-CVConvent	1,36		5.789	1.001	100	99
RE-MJ/Major	3,96		35.555	2.842	100	92
RE-PP/Pare Pere	1,04		9.797	0	100	100
7RE-PN/c ⁹ Pinaret	1,82		11.767	2.726	100	77
RE-CN/Cases Noves	4,17		32.005	3.701	100	88
RE-TV/Travesía	1,54		13.967	1.310	100	91
Total	14,07					

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001

Fecha documento: 07/08/2023

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos

Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano
Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



2.1.5.- Usos y edificación

Pieza	Techo m2t		nº viviendas	IEN característico m2t/m2s
	Residencial	Total		
Convent	2.770	4.242	25	0,99
Cases Noves	5.126	6.801	50	0,23
Major	28.070	39.721	239	1,22
Pinaret	15.445	17.622	173	1,95
Pou Pare Pere	4.866	6.322	68	1,39
Travessia	4.376	4.851	63	0,45
			Σ	618

El uso dominante es, de forma abrumadora, el residencial, con bajos comerciales esporádicos, cosa no sorprendente ya que, de forma generalizada, las plantas bajas no suelen utilizarse actualmente como vivienda, aunque pervive este uso en las casas tradicionales: pieza RE-MJ. Los usos más singulares aparecen en la Travesía, lo que se explica por la accesibilidad que proporciona la carretera.

2.1.6.- Dotaciones

Las dotaciones (secundarias para el PGE), no viarias, existentes son:

	clase	código	superficie m2
- Iglesia Parroquial	privada	SQ-CUL-JP 01	191
- Casa Cultura	pública	SQ-CUL-JP 02	285

2.1.7.- Elementos singulares



El Catálogo de protecciones incluye a los siguientes elementos:

- C 01-006 BRL (M) Iglesia Parroquial de Jesús Pobre y Convento:
- C 03-031 BRL (EE) Pou del Pare Pere. Pl. Pou del Pare Pere s/n.
- C 01-169 BL Casa, c/Convent 3 y c/Portelles 6.
- C 02-024 BL (E) Pou c/Major

2.1.8.- Tráfico

En un núcleo urbano de este tamaño y cuyo crecimiento ha sido relativamente orgánico (casa a casa, apareciendo las promociones de grupos de viviendas o de edificios plurifamiliares sólo muy recientemente), el tráfico no es un problema, y sólo la aparición de un grupo de viviendas al otro lado de la carretera CV-738 supone un problema y hace aparecer la necesidad, a muy largo plazo, de una variante. Mientras tanto coche y peatón-bicicleta conviven pacíficamente sin que se aprecien problemas que no puedan resolverse mediante la gestión administrativa normal.

Por otra parte, el éxito del "riurau" hace que, en sus eventos, la capacidad de aparcamiento del núcleo urbano quede desbordada y se utilice como aparcamiento improvisado su entorno (la era) e incluso algún terreno inculto al otro lado de la CV-738. La circunstancia de que la era sea el soporte del crecimiento previsto por el PGE para Jesús Pobre hace que, a corto plazo, no sea necesario prever un aparcamiento asociado a los eventos del "riurau", sino que, previsiblemente, este espacio hará de aparcamiento espontáneo durante mucho tiempo.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001	Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00	Origen: Origen ciudadano
	Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

2.2. Planeamiento propuesto

El elevado nivel de consolidación condiciona y anuncia la propuesta de ordenación que se formula: mantener la ordenación existente y dotarla de carácter normativo

2.2.1. Ordenación Propuesta

Las superficies son las expresadas en la siguiente tabla:

Pieza Código/Denominación	superficie suelo m2					total	
	edificable	viario	verde	equipamiento	Σdot.		
NH-CV <i>Convent</i>	11.120	2.308		191 SQ-CUL-JP 01	2.499	-	13.620
RE-MJ <i>Major</i>	30.979	5.495	-	84 SQ-CUL-JP 02			
				3.048 PQD-DOC-PP			
			Σeq	3.132	8.627		39.606
RE-PP <i>Pou Pare Pere</i>	5.842	4.247		285 PQA-JP	4.532		10.375
RE-PN <i>Pinaret</i>	12.691	5.469		-	5.469		18.160
RE-CN <i>Cases Noves</i>	38.303	3.423		-	3.432		41.726
RE-TV <i>Travesía</i>	12.942	2.496			2.496		15.438
Totales	111.788	23.439	3.608		27.046		138.924

Las fichas correspondientes a cada pieza determinan las condiciones de parcelación, volumen, estéticas y de usos aplicables en ellas a las Actuaciones de Ejecución.

El nuevo techo "probable", la densidad "probable" y el IEB "normativo" o "teórico" son los expresados en la tabla siguiente:



Pieza	Superficie m2s	Suelo Edificable m2s	Suelo vacante m2s	Nº viviendas existentes	IEN normativo m2t/m2s	Ratio T.Residencial / T. Total	m2t / viv	Techo Probable m2t	Nuevas Viviendas	Densidad viv/Ha	IEB nrm..m2t/m2s
ZUR-NH-CV	13.619	11.120	1.001	25	0,99	0,652994	111	991	6	23	0,80
ZUR-RE-CN	41.726	38.303	3.701	50	0,23	0,753713	103	851	6	13	0,21
ZUR-RE-MJ	39.606	30.979	2.842	239	1,22	0,706679	117	3.467	21	66	0,95
ZUR-RE-PN	18.160	12.691	2.726	173	1,95	0,876461	89	4.525	52	124	1,36
ZUR-RE-PP	10.374	5.842	0	68	1,39	0,769693	72	0	0	66	0,78
ZUR-RE-TV	15.438	12.942	1.310	56	0,45	0,902082	78	497	7	41	0,38
								Σ	92		

2.2.2. Normativa.

La normativa propuesta tiende a mantener las características actuales de cada pieza urbana, criterio que se lleva al extremo en las piezas de edificación y urbanización simultáneas: Pou del Pare Pere, en la que la normativa sólo autoriza las obras de conservación y mantenimiento y modernización de la edificación y, excepcionalmente, su sustitución parcial por otra de análogas características urbanísticas que la anterior.

Otra excepción es Cases Noves pieza para la que, dada la conjunción de dos características:

- gran disparidad de tamaño de las parcelas, y consecuentemente, de la tipología edilicia



	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00		Origen: Origen ciudadano
	Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

- el uso: vivienda unifamiliar en parcela exclusiva, muy mayoritariamente se ha adoptado un índice de edificabilidad variable: el característico de forma generalizada y otro, mayor, para las pequeñas parcelas (menores de 250 m²).

2.2.3. Gestión Urbanística.

La totalidad del consolidado es ejecutable mediante actuaciones aisladas, por lo que no hay determinaciones sobre gestión ya que basta la aplicación directa de la ley.

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

3.- DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL MEDIO AMBIENTE

3.1.- Medio físico.

- **Caracterización climática.**

El término municipal de Denia se encuentra en posición meridional, periférica y a sotavento en la zona de Circulación Atmosférica General del Oeste y lindando al sur con el cinturón de altas presiones subtropicales, que ganan latitud y proyectan sus mecanismos de subsidencia durante el estío agudizando la sequía veraniega.

La proximidad al Mar Mediterráneo supone un factor de primer orden en la influencia sobre el clima. Es un mar continental, que destaca además por su gran calor específico, su convectividad y alta evaporación en toda su cuenca, ya que la masa marina funciona a modo de termostato climático.

Posee un clima mediterráneo, caracterizado por unos veranos cálidos y unos inviernos frescos. La temperatura media de este municipio está en torno a los 18°C. El periodo más cálido es el mes de agosto, donde la temperatura media ronda los 26°C. Por otro lado, el mes más frío es enero, con una temperatura de 9°C.

El Atlas Climático de la Comunidad Valenciana (Pérez Cueva, 1994), el área de estudio se encuadra en la llanura litoral lluviosa. Este territorio se caracteriza por poseer unas elevadas precipitaciones (700 mm aprox.), concentradas principalmente en otoño y, como máximo secundario en invierno y primavera. Sin embargo, el verano, es muy seco. Los altos valores pluviométricos se explican por la orientación de la costa, casi perpendicular a los flujos del NE, que genera la ciclogénesis mediterránea.

La humedad de los flujos de viento y la energía termoconvectiva aportada por el mar a la atmósfera es potencialmente alta debido al elevado calor específico que posee el Mediterráneo en esta época del año, lo que supone que los episodios de bajas desprendidas en altura (popularmente conocidas como gotas frías). Este hecho provoca la aparición de fuertes lluvias concentradas en un corto espacio de tiempo, con el riesgo que ello conlleva para la crecida del sistema de ramblas y barrancos.


- **Geología y Geomorfología.**

El término municipal de Dénia se localiza al sur de la Comunitat Valenciana, insertándose plenamente en el territorio configurado por las directrices béticas, en las alineaciones montañosas que conforman el Prebético Externo. El área de estudio se encuentra configurado por una llanura costera del cuaternario que desciende paulatinamente desde el Montgó, un glacis de acumulación formado por arcillas rojas en el que la incisión de los barrancos no es muy importante. Compuesto principalmente por materiales como cantos, gravas y arcillas.

- **Hidrología.**

El estudio hidrológico, tanto a nivel superficial como subterráneo, es esencial en un estudio de impacto ambiental. Son varios los efectos de un proyecto de este tipo sobre el medio, destacando la modificación en los flujos de agua superficial y subterránea, el

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



efecto barrero, impermeabilización de áreas de recarga de acuíferos, aumento de la escorrentía y los encharcamientos, cambios en la calidad del agua, etc.

El término municipal de Dénia se inserta dentro de la demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, principalmente en la unidad hidrogeológica de la Plana de Gandía-Dénia.

Se trata de un espacio de interfluvios, que corresponde a las pequeñas cuencas vertientes que se propician entre las propias del Girona y el Gorgos. Junto a estos cursos de agua, existe un profuso sistema de drenaje constituido por múltiples ramblizos y barranqueras.

En cuanto a la hidrología subterránea, el área de estudio está formado por materiales cuaternarios correspondientes a depósitos aluviales, materiales sueltos constituidos por gravas, limos y arcillas.

3.2.- Medio biótico.

- **Vegetación**



Desde el punto de vista de la biogeografía, el ámbito territorial de la zona de estudio se localiza en el Región Mediterránea que a su vez comprende la Subregión Mediterránea Occidental, dentro de la provincia Catalano-Provenzal-Balear en la subprovincia Valenciana en el sector Setabense (Xativenc).

En cuanto a la vegetación de Jesús Pobre, se localizan los siguientes hábitats de interés comunitario: en su extremo más septentrional encontramos cultivos de cítricos, regadíos tanto de frutales como hortalizas. Al sur de Jesús Pobre se ubican diferentes especies de matorrales termomediterráneos y preestépicos como coscojares (*Quercus coccifera*), térmófilos ibéricos, mirto (*Myrtus communis*), además de pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos como pinos (*Pinus Halepensis*), con sotobosque de lentisco (*Pistacia lentiscus*), aladierno (*Rhamnus alaternus*), *Phillyrea spp.* por último zonas de subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-brachypodietea*, lastonares (*Brachypodium retusum*) con terófitos y geófitos.

- **Fauna de interés**

En esta entidad local menor existe una gran variedad de hábitats diferentes, con zonas de pinares, carrascales, matorrales, campos de cultivo, laderas sin arbolado, roquedos y ambientes riparios junto a fuentes.

existen cientos de pájaros que pueblan los diferentes hábitats, como la senyoreta (*Aegithalos caudatus*), la perdiz (*Alectoris rufa*), la paloma torcaz (*Columba palumbus*), el piquituerto (*Loxia curvirostra*), la urraca (*Pica pica*), la abubilla (*Upupa epops*), el cuco común el gorrión común (*Passer domesticus*), el vencejo (*Apus apus*), la golondrina (*Hirundo rustica*), el abejaruco europeo (*Merops apiaster*), colirrojos (*Phoenicurus sp.*), mirlos (*Turdus sp.*), y un largo etcétera.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00		Origen: Origen ciudadano
	Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

Por otra parte, la presencia de pequeños mamíferos es muy abundante, destacando los roedores también son muy frecuentes y variados, como el ratón de campo (*Mus domesticus*), la rata común (*Rattus norvegicus*) y la rata negra (*Rattus rattus*); la ardilla (*Sciurus vulgaris*) y el lirón careto (*Eliomys quercinus*).

Los murciélagos son muy comunes y, aunque no existen muchas cuevas en este paisaje, utilizan construcciones en desuso, tejados o incluso cortezas arrancadas de árboles o cualquier rincón natural para cobijarse y descansar.

Aunque no tan abundante como en tiempos anteriores, también hay que destacar la presencia de conejos (*Oryctolagus cuniculus*). La disminución de estas especies ha sido causada fundamentalmente por la aparición del virus de la mixomatosis a mediados de los años 1950.

Y en cuanto a los mamíferos carnívoros, existen zorros (*Vulpes vulpes*), presentes por todo el territorio, en terrenos escarpados, con fuertes pendientes y con cobertura vegetal, ginetas (*Genetta genetta*), en zonas pedregosas y con abundante vegetación arbórea y dos especies poco frecuentes: el tejón (*Meles meles*). En lo que se refiere a grandes mamíferos, en la actualidad abundan el jabalí (*Sus scrofa*).

Entre los anfibios, aparece el sapo común (*Bufo spinosus*) y la rana verde común (*Rana perezi*), presente principalmente en balsas tradicionales, fuentes, nacimientos y acequias.


3.3.- Espacios naturales protegidos.

La normativa que regula los espacios protegidos en la Comunidad Valenciana es la *Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana*. La entidad local menor Jesús Pobre, no existen espacios naturales protegidos por esta legislación. Igualmente hay que destacar la cercanía a la que se sitúa el Parque Natural de el Montgó, está situado en la comarca de La Marina Alta, en el extremo noreste de la provincia de Alicante. Se alza sobre las llanuras colindantes de Ondara-Dénia y Xàbia-Gata de Gorgos, ocupando una extensión de unas 2.118 ha. Esta elevación se desarrolla paralela al litoral, alcanzando una altura de 753 m. El Montgó converge con el mar mediante una llanura conocida como Les Planes, que finaliza en los abruptos acantilados del cabo de San Antonio. La zona de estudio se sitúa a las faldas del Montgó en su extremo más septentrional.

- Espacios Red Natura 2000

Hay que destacar dos figuras de protección puesto que el área de estudio se sitúa en las faldas del Montgó es su límite norte.

- LIC Montgó: representa un valor paisajístico y ambiental muy importante esta sierra litoral, ya que es un lugar clave para el conocimiento y conservación de especies endémicas, especies rupícolas y de acantilados, así como de numerosas cuevas tanto terrestres como submarinas.
- ZEPA Montgó: alberga poblaciones nidificantes de 13 especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, entre las que destaca una pareja de águila-azor perdicera y desde 2008 seis parejas de cormorán

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



moñudo. Presenta también poblaciones reproductoras de halcón peregrino y búho real.

3.4.- Riesgos Naturales.

- **Riesgo de Inundación.**

La legislación sectorial autonómica que versa sobre el riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana es la del PATRICOVA (Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana) que fue aprobado tras a través del Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell. Jesús Pobre no está afectado por riesgo de inundación.

- **Riesgo sísmico.**

El municipio, se inserta en una de las provincias con mayor peligrosidad sísmica. El mapa de Peligrosidad Sísmica de España indica para Denia, una aceleración sísmica básica de 0,16 g según el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02). Las normas sismorresistentes intentan evitar la pérdida de vidas humanas, y reducir el daño y el coste económico de los terremotos. Para ello se establecen unos criterios y recomendaciones, que han de ser tenidas en cuenta a la hora de construir los edificios o infraestructuras, con el objetivo de que sufran los menores daños posibles y no se desplomen en caso de fuertes sacudidas.



Por su parte, en el Plan Especial ante el Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana, Denia aparece entre los municipios con una intensidad esperada de 7.5 para un período de retorno de 500 años.

- **Riesgo de erosión potencial**

La erosión potencial se determina por la acción combinada de factores climáticos y edáficos atendiendo a índices propuestos en algunos postulados teóricos. Así, el efecto erosivo de las precipitaciones, expresado a través de un índice, representa un problema que ha sido abordado por distintos autores durante varios años, siendo los clásicos Wischmeier y Smith (1978) y Fournier (1960). Jesús Pobre presenta un riesgo de erosión potencial MODERADO (15-40 Tm/ha/año) en la parte este y ALTO (40-100 Tm/ha/año) en la parte más oeste de esta entidad, en la zona más próxima al Tossal del Molins.

- **Riesgo de erosión actual**

La erosión actual es la medida de la pérdida de suelos que existe en un lugar determinado, en el momento presente y acorde a las actividades y presiones a que se encuentra sometido el suelo. Esta hace referencia a la relación que existe entre el factor de erosividad de las lluvias, el factor de erosionabilidad del suelo, el factor de longitud y pendiente del terreno y el factor de cobertura y uso del suelo. El área de estudio propuesto presenta un riesgo de erosión BAJA (7-15 Tm/ha/año) en la parte este y ALTO (40-100 Tm/ha/año) en la parte más oeste de esta entidad, en la zona más próxima al Tossal del Molins.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00		Origen: Origen ciudadano
	Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

- **Riesgo de deslizamiento y desprendimiento**

Los deslizamientos y los desprendimientos son dos de los procesos geológicos que mejor ejemplifican el concepto de riesgo natural. Técnicamente constituyen ambas dos formas de modelado del relieve pertenecientes a otro más general conocido como fenómenos de ladera. Los fenómenos de ladera son consecuencia de la gravedad terrestre y tienen como resultado la erosión de grandes masas rocosas hacia zonas más bajas de la superficie, pero a diferencia de los primeros, el agua tiene aquí un papel secundario y lejos de ser el medio de transporte del sedimento, es un mero lubricante que puede acelerar la caída de bloques o los deslizamientos al disminuir el rozamiento entre la masa y el sustrato. En el ámbito de estudio no hay riesgo de deslizamiento ni desprendimiento.

- **Riesgo de vulnerabilidad de acuíferos**

La vulnerabilidad de un acuífero a la contaminación representa su sensibilidad para ser adversamente afectado por una carga contaminante impuesta. En la zona de estudio el riesgo a la vulnerabilidad de acuíferos es ALTA.

- **Riesgo de incendios forestales: terrenos forestales (PATFOR).**


La cartografía del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR) determina que encontramos terreno forestal estratégico en la zona mas cercana al Tossal dels Molins.

3.5.- Paisaje

El paisaje está formado por un conjunto de elementos objetivos contemplados por distintas subjetividades, que lo convierte en huella cultural que se presenta objetivamente en cada territorio y subjetivamente en cada percepción. El reconocimiento de la estructura territorial requiere el tratamiento conjunto de: la configuración topográfica del territorio, la caracterización del paisaje mediante definición de unidades homogéneas y su descripción, los cierres visuales con mayor incidencia paisajística (fondos escénicos, siluetas), los elementos topográficos que actúan como hitos visuales singulares en el conjunto del término o en determinadas cuencas (relieves aislados o con características formales únicas, las zonas y parajes de alto valor paisajístico, elementos de carácter positivo o negativo, miradores y vistas panorámicas reconocidas, la visibilidad o el fondo escénico.

- **Unidades de paisaje integradas del paisaje en un contexto general.**

La publicación titulada "Atlas de los Paisajes de España" (VVAA. MATA OLMO, R., SANZ HERRÁIZ, C., Universidad Autónoma de Madrid. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, 2003), propone una clasificación de los paisajes donde las unidades básicas de la taxonomía jerarquizada son los paisajes o unidades de paisajes. Según esta bibliografía, la zona de estudio se inserta en el Tipo de Paisaje 64. "Llanos y glaciares litorales y prelitorales" y dentro de éste, se inserta en la unidad 64.14 "Llanos de la Safor, la Valldigna y el Marquesado de Denia".

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



• Unidades de paisaje en un contexto regional.

A nivel regional, la bibliografía consultada ha sido la propuesta del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde y del Paisaje de la Comunitat Valenciana, donde gran parte del término de Dénia está incluido dentro de la Catalogación de Paisajes de Relevancia Regional (PRR), concretamente en el PRR 24 El Montgó, dentro de los paisajes del Litoral de la Marina.

Por otra parte, la cartografía de paisaje de la Comunitat Valenciana enmarca Jesús Pobre, en el ámbito autonómico, en las Unidades de Paisaje Regionales de Pla de Dénia (sector norte).

• Unidades de paisaje en el contexto local.

La identificación de unidades de paisaje es una herramienta muy útil para lograr una gestión sostenible del territorio. Esta unidad paisajística se define como una porción del territorio cuyo paisaje posee una cierta homogeneidad en sus características perceptuales, así como un cierto grado de autonomía visual. Las unidades de paisaje (UP) son definidas por unos elementos definitorios como configuración topográfica, usos del suelo, texturas y colores predominantes, estrato vegetal predominante, presencia de masas de agua, líneas y formas, escala y dominancia espacial.

A nivel local, Jesús Pobre se localiza en la UP 10 “Vall de Jesús Pobre”. Se trata de una unidad de carácter eminentemente agrícola, salpicada de viviendas unifamiliares aisladas que se densifican en el piedemonte sur del Montgó, sobre todo en el término municipal de Xàbia, mientras que en Dénia tan sólo se localiza el núcleo rural de Jesús Pobre, que se abre a los parajes de viñedos de l’Alqueria de Colomer, Les Capitanes y Maimons. Destaca la presencia de riu raus en algunas explotaciones, mejor conservados en los entornos de los núcleos de Jesús Pobre.

• Recursos paisajísticos.



En el entorno de actuación encontramos los siguientes recursos paisajísticos de interés:

- RP13 Convent i Església de Jesús Pobre (BRL)
- RP15 Molins de Jesús Pobre (BRL)
- RP16 Alqueria Colomer (BL)
- RP24 Riu rau Gran de Jesús Pobre (BRL)

3.6.- Medio socioeconómico.

Jesús Pobre constituye administrativamente una Entidad Local menor del municipio de Denia, en la comarca de la Marina Alta. Se encuentra a 110 m de altura en la vertiente sur del Montgó , a 8 km de Xàbia ya 10 de Denia. El pueblo más cercano es Gata de Gorgos a 2 Km. Actualmente tiene una población de 835 habitantes (INE, 2022), de los cuales 405 son hombres y 430 mujeres.

Jesús Pobre ha experimentado un aumento de la población paulatino debido a su cercanía a los municipios colindantes por lo que hace de “ciudad dormitorio” para sus habitantes que se desplazan a sus lugares de trabajo sobre todo hacia el municipio de Denia pero también en los términos de alrededor.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

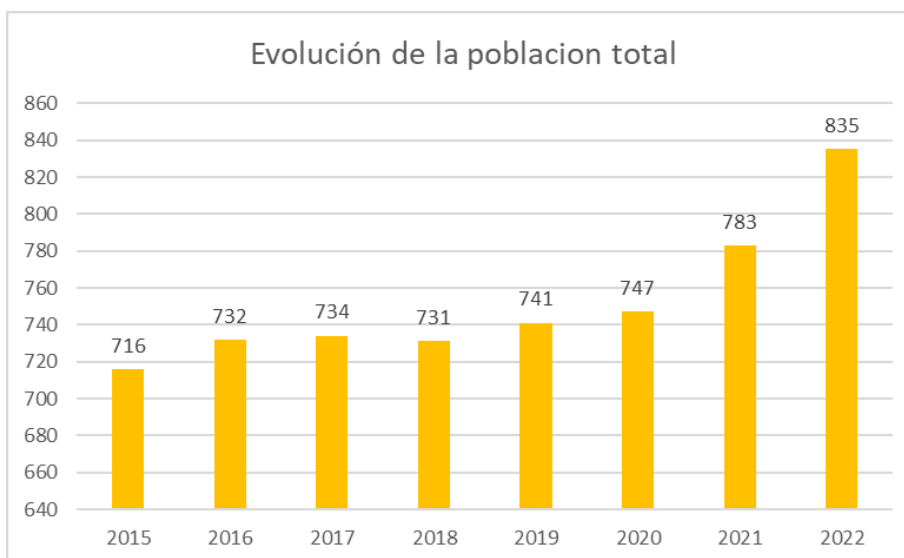


Gráfico. Evolución de la población Jesús Pobre,(INE). Elaboración propia.

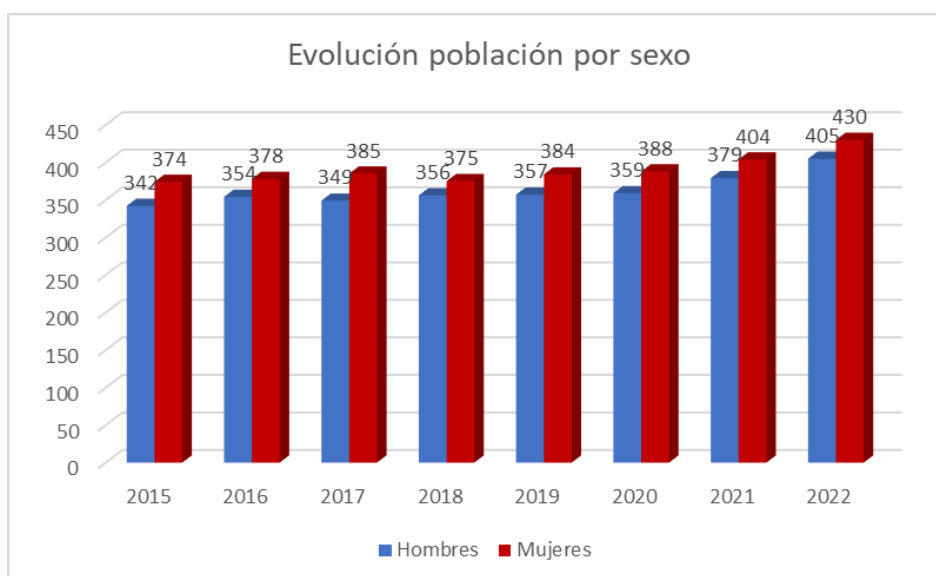


Gráfico. Evolución de la población hombres y mujeres Jesús Pobre (INE). Elaboración propia.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00		Origen: Origen ciudadano
	Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			


4.- PRINCIPALES ALTERNATIVAS QUE SE CONSIDERAN Y ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES IMPACTOS DE CADA UNA DE ELLAS: EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO

En el caso de Jesús Pobre, el Documento Inicial Estratégico solo se contemplan una única alternativa, es decir, el desarrollo del Plan General Estructural de Denia, aprobado mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante (celebrada en fecha 9 de mayo de 2023), mediante el Plan de Ordenación Pormenorizada expuesto con anterioridad, que es la alternativa seleccionada.

Así, se han analizado los probables efectos significativos en el medio ambiente derivados de la aplicación y desarrollo de esta ordenación. Asimismo, también se incluyen los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa. Los criterios ambientales a tener en cuenta en la determinación del impacto han sido los siguientes:

- Efectos ambientales en la climatología/calidad del aire: por lo que el Documento Inicial Estratégico no incrementará excesivamente los niveles actuales de contaminación atmosférica (ruido de fondo y valores de inmisión de contaminantes gaseosos y partículas). Por lo tanto, los efectos se consideran no significativos, aunque negativos, directos y acumulativos.
- Efectos del cambio climático: se integran criterios de ordenación estructural en las zona urbana que integran la infraestructura verde municipal prevista, detallando su ejecución en el núcleo urbano de Jesús Pobre. Se evitan los efectos de los riesgos naturales e inducidos y se apuesta por la creación de zonas verdes y la renaturalización del suelo urbano, minimizando la potencial isla de calor e integrando las zonas urbanizadas en el entorno rural y natural circundante. Por lo que se consideran efectos positivos.
- Efectos ambientales en el suelo: se trata de un suelo considerado sellado tanto en el SIOSE como en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, por lo que se consideran no significativos, aunque negativos, directos y acumulativos.
- Efectos ambientales en la hidrología: se trata de una zona no afectada por peligrosidad de inundación, según la cartografía del vigente PATRICOVA.
- Efectos ambientales en el medio biótico: se trata de un núcleo de suelo urbano consolidado en un entorno rural con numerosas viviendas. Los efectos se consideran negativos, directos y sinérgicos.
- Efectos ambientales en lo usos del suelo, economía y población: la pormenorización de las zonas urbanizadas supone la adecuación urbanística a las necesidades del núcleo, que tendrán efectos positivos, directos y sinérgicos sobre la población residente y sobre la economía local.
- Efectos ambientales en el agua, residuos y recursos energéticos: la consolidación del núcleo urbano de Jesús Pobre supondrá un incremento de la demanda de agua y



DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



energía, así como de la generación de residuos y efluentes, por construcción de las parcelas vacantes, con efectos negativos, directos y acumulativos. Sin embargo, los efectos sobre la depuración de aguas serán positivos y directos, por cuanto supondrá una mejora en las actuales condiciones de alcantarillado y conexión a la EDAR municipal. Los efectos se consideran compatibles, aunque negativos y sinérgicos.

- Efectos ambientales en las infraestructuras: la consolidación de Jesús Pobre supondrá efectos no significativos sobre las infraestructuras, de igual forma, los suministros energéticos y de comunicaciones están ejecutados para las viviendas ya edificadas desde hace décadas. Los efectos se consideran compatibles, aunque negativos y sinérgicos.
- Efectos ambientales en el patrimonio: los efectos serán positivos, directos y sinérgicos sobre el patrimonio, toda vez que se incorporan a la infraestructura verde los siguientes elementos derivados del Catálogo de Protecciones de Denia:
 - Sección Patrimonio Cultural: BRL del ZUR-NHT; BRL del Convent i Església de Jesús Pobre; BRL del Riurau Gran de Jesús Pobre.
 - Sección Patrimonio Natural: no hay ningún elemento catalogado.
 - Sección de Paisaje: Convent i Església de Jesús Pobre (PO17); Riurau Gran de Jesús Pobre (PO24)
- Efectos ambientales en el paisaje: no se prevén efectos negativos sobre el paisaje del entorno, por cuanto el núcleo urbano está consolidado y edificado en su mayor parte, por lo que la construcción de las parcelas vacante tendrá efectos no significativos sobre este elemento.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

○

5.- INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SU INCIDENCIA EN OTROS INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O SECTORIAL.

A continuación, se realiza una breve descripción de los planes de ordenación del territorio que pueden afectar a Jesús Pobre:

- **Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV):** el proyecto apuesta por la materialización efectiva de diversos objetivos generales de la ETCV:
 - Objetivo 6: Gestionar de forma integrada y creativa el patrimonio ambiental.
 - Objetivo 8: Reducir al mínimo posible los efectos de los riesgos naturales e inducidos.
 - Objetivo 11: Proteger y valorizar el paisaje como activo cultural, económico e identitario.
 - Objetivo 13: Gestionar de forma activa e integrada el patrimonio cultural.
 - Objetivo 14: Preparar el territorio para su adaptación y lucha contra el cambio climático.
 - Objetivo 18: Mejorar las conectividades externa e interna del territorio.
 - Objetivo 19: Satisfacer las demandas de movilidad en el territorio de forma eficiente e integradora.
 - Objetivo 21: Mejorar la cohesión social en el conjunto del territorio.
 - Objetivo 22: Utilizar la planificación territorial para garantizar el acceso a la vivienda.
 - Objetivo 23: Definir unas pautas racionales y sostenibles de ocupación de suelo.
 - Objetivo 24: Prever en cantidad suficiente y adecuada suelo para la actividad económica.
 - Objetivo 25: Desarrollar fórmulas innovadoras de gobernanza territorial.

- **Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA):** cuya revisión de aprobó mediante el Decreto 201/2015, del Consell; según la cartografía vigente, la zona no está afectada por peligrosidad de inundación.


- **Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI):** la zona no está afectada por peligrosidad de inundación.

- **Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR):** en la cartografía informativa, la zona propuesta no alberga terrenos forestales.

- **Plan de Acción Territorial (PAT) Comarcas Centrales:** para la zona propuesta no interfiere ni afecta para el desarrollo del POP de Jesús Pobre.

- **Plan General Estructural de Denia:** el proyecto de estudio es concordante al PGE, pormenorizando los objetivos y actuaciones a nivel de detalle en el núcleo urbano de la Jesús Pobre.

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



6.- MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN EL MODELO TERRITORIAL.

Para la eliminación, reducción o minimización de los efectos ambientales negativos que, a juicio del equipo redactor, el presente plan puede producir sobre el medio, se establecen una serie de medidas protectoras y correctoras que han de permitir la compatibilización de la ordenación prevista con la protección del entorno.

Las medidas planteadas en este documento se refieren principalmente a actuaciones previas a la realización de cualquier intervención sobre el territorio, pero también a actuaciones ya realizadas de tal forma que se basan en la adopción de criterios de sostenibilidad para la planificación de la ordenación.



En cualquier caso, estas medidas se derivan de las contempladas en el Estudio Ambiental y Territorial Estratégico del Plan General Estructural de Denia, como instrumento de planeamiento municipal que establece el modelo territorial.

6.1- Medidas protectoras.



- **Atmósfera/clima**

- Para evitar altos valores de ruido se atenderá a lo dictaminado en el Estudio Acústico del PGE de Dénia para el núcleo de Jesús Pobre, así como a las normas de aislamiento de la edificación contra el ruido y las vibraciones.
- En lo referente al uso de maquinaria necesaria para los movimientos de tierra asociados a la ejecución de actuaciones urbanísticas se atenderá a lo siguiente:
 - Realización de labores de mantenimiento de maquinaria en lugares autorizados: podría producirse contaminación química debida a la manipulación en el medio natural de lubricantes y combustibles de la maquinaria especializada. Por ello, se prohíbe la realización de estas operaciones de mantenimiento y limpieza en el área del proyecto, debiéndose realizar las mismas en talleres autorizados. Además, la maquinaria que se vaya a utilizar durante la ejecución de las obras será revisada con objeto de evitar pérdidas de lubricantes, combustibles, etc.
 - El estado de mantenimiento de la maquinaria afectará al funcionamiento de los motores pudiendo producirse alteraciones en función de la puesta a punto de los mismos. Concretamente, los impactos derivados de una combustión deficiente, así como la generación de niveles de ruido por encima de los permitidos, podrán evitarse adoptando las siguientes medidas:
 - Mantenimiento de las máquinas con motor de combustión: se conseguirá que los niveles de emisión de gases se sitúen dentro de los límites marcados por la Ley 22/1983 de 21 de noviembre de protección del Ambiente Atmosférico, así como la Ley 6/1996, de 18 de junio, que modifica la Ley 22/1983. Los vehículos se someterán rigurosamente a las inspecciones técnicas de vehículos (ITV) cuando sea necesario. Se empleará maquinaria con catalizador de tres vías, así como modelos de bajo consumo.
 - Instrucciones de conducción: se contemplarán diversas pautas sobre conducción para los conductores de la maquinaria. Entre ellas estarán:

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

- evitar el exceso de velocidad, realizar una conducción suave (sin aceleraciones ni retenciones), parar las máquinas en periodos de espera o planificar los recorridos para optimizar el rendimiento, evitando el funcionamiento simultáneo de maquinaria pesada cuando sea innecesario.
- Minimización de partículas en suspensión (polvo): para minimizar al máximo la generación de polvo en suspensión provocada por el tránsito de maquinaria pesada por los caminos, será necesario proceder al riego de los accesos antes del paso de los vehículos.
 - Se minimizarán las zonas de acopio de materiales las obras procedentes de la excavación, de tal manera que se reduzca al máximo las zonas afectadas.
 - Los materiales extraídos se extenderán adaptándose en lo posible a la superficie natural del terreno, y cuando por su volumen o naturaleza dificulten el uso normal del terreno, se procederá a su retirada
 - En el desarrollo de la ordenación pormenorizada se atenderán los siguientes criterios:
 - Limitaciones de usos en edificaciones preexistentes afectadas por riesgos climáticos.
 - Consideraciones sobre captación de energía renovable en edificaciones.
 - Condiciones de admisibilidad de materiales de construcción según el carbono o energía embebidos.
 - Condiciones en materia de alineaciones y rasantes.
 - Condiciones para los proyectos de urbanización en los temas relativos al ciclo del agua, la gestión de las aguas de escorrentía, el albedo de los materiales contra la isla de calor urbana, alineaciones viarias de arbolado y diseño de zonas verdes.
 - Suelo
 - Será un criterio imprescindible para el diseño de cualquier actuación la máxima adaptación al terreno, siguiendo siempre que sea posible las curvas de nivel, para así evitar movimientos de tierra innecesarios y creación de grandes desmontes y terraplenes. En el caso de producirse sobrantes de tierra, se emplearán en las labores de restauración posteriores o de no ser necesarios, se retirarán a vertedero controlado.
 - Todos los sectores constarán de estudio geotectónico previo que precise el riesgo inherente a áreas inestables para mitigar el posible impacto o riesgo.
 - Se aplicará la Norma Sismorresistente a las futuras construcciones según Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02); y se tendrán en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana, aprobado mediante el Decreto 44/2011, de 29 de abril, del Consell.
 - Hidrología
 - No se plantean medidas protectoras para este factor ambiental.



	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001	Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00	Origen: Origen ciudadano
	Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

- Usos del suelo, economía y población
 - No se plantean medidas protectoras para este factor ambiental.
- Agua, Residuos y recursos energéticos
 - Será obligatorio la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos, planificando el espacio necesario en los viales para la ubicación en la calzada de las áreas de aportación con los diferentes contenedores, en función de la normativa legal vigente.
 - Se atenderá a lo dictaminado en el artículo 15 sobre exigencias básicas de ahorro de energía del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. De cualquier manera, las viviendas a realizar atenderán, en la medida de lo posible, a criterios de bioconstrucción, en especial a cuestiones de orientación, exposición y diseño.
- Infraestructuras
 - Se atenderá a lo dispuesto sobre el núcleo de Jesús Pobre en el estudio de movilidad que acompaña al PGE.
 - El diseño del proyecto de los viales de red primaria incorporará, en la medida de lo posible, carril-bici y plataforma peatonal que eviten la dependencia del vehículo privado además de favorecer la movilidad e interconexión entre áreas urbanas.
- Patrimonio
 - Se atenderá a lo dispuesto en el Catálogo de Protecciones, que incluye elementos del patrimonio cultural, natural y paisajístico.
- Paisaje
 - Se atenderá a todas las medidas previstas en el Estudio de Paisaje del PGE de Dénia para el entorno del núcleo de Jesús Pobre.

6.2- Medidas correctoras.



- Atmósfera/clima
 - En el alumbrado público se fomentará el uso de instalaciones de bajo consumo que propicien el ahorro energético.
- Suelo
 - Se tendrá en consideración la posible aplicación del Decreto 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por la que se aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana así como la normativa estatal relativa al mismo.
- Hidrología
 - No se plantean medidas protectoras para este factor ambiental.
- Medio Biótico
 - En el ajardinamiento urbano se utilizarán especies autóctonas, adaptadas a las condiciones del territorio.
 - En las zonas verdes, públicas y privadas, se prohíbe la utilización de especies consideradas como invasoras tanto en todos los niveles legislativos: europeo,

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

estatal y autonómico. El Ajuntament de Dénia y la EATIM de Jesús Pobre velarán activamente por su cumplimiento.

- Usos del suelo, economía y población
 - Todos los suelos integrantes de la Infraestructura Verde integrarán en la normativa urbanística criterios de protección, conservación, ordenación, uso y gestión previstos o no en normativas sectoriales y reguladoras.
- Agua, Residuos y recursos energéticos
 - El vertido generado por las zonas urbanizadas deberá cumplir con los límites de vertido establecidos en el modelo de ordenanza de vertidos de la Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales. Esta ordenanza se incluirá en la normativa urbanística del PGE.
 - Se considera fundamental del uso sostenible del agua de las nuevas demandas. Para procurar el uso racional y eficiente del agua se adecuará con las mejores condiciones técnicas la red de distribución de los nuevos sectores urbanizables. Se adecuará las edificaciones y viviendas a desarrollar con actuaciones concretas para minimizar el consumo de agua (reutilización de aguas grises, grifería, etc.).
- Infraestructuras
 - No se plantean medidas correctoras para este factor ambiental
- Patrimonio
 - No se plantean medidas correctoras para este factor ambiental
- Paisaje
 - Se atenderá a todas las medidas previstas en el Estudio de Paisaje del PGE de Dénia para el entorno del núcleo de Jesús Pobre.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

7.- INFORME SE SEGUIMIENTO (CUATRIENAL).

A continuación, a partir del sistema de indicadores detallado en el Estudio Ambiental y Territorial Estratégico del Plan General Estructural (PGE) de Dénia, se especifican los indicadores de los objetivos ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad aplicables al Plan de Ordenación Pormenorizada (POP) de Jesús Pobre, lo que ha de entenderse en el contexto de una metodología de evaluación de alternativas y efectos ambientales, basada en la confrontación con objetivos e indicadores de sostenibilidad.

La propuesta de indicadores de seguimiento se realiza tras analizar la realidad social, económica, ambiental y paisajística del núcleo urbano de Jesús Pobre, seleccionando aquellos más óptimos para el seguimiento del PGE. En este sentido, hay que señalar que se mantiene la numeración original de indicadores para que pueda establecerse una comparativa con el total municipal y con otros sectores de ordenación pormenorizada.

El Ajuntament de Dénia, en virtud de lo dispuesto en la LOTUP, deberá realizar un primer informe de seguimiento tras la aprobación definitiva del POP que sirva de punto de partida para la elaboración de posteriores informes de seguimiento cuatrienales en los que se procederá al cálculo de los indicadores expresados en este documento, pudiendo incorporar otros que considere convenientes en cada momento.


Los informes de seguimiento (tanto el inicial como los cuatrienales sucesivos) serán expuestos en procesos de participación ciudadana y, posteriormente, remitidos a la conselleria competente en materia de ordenación del territorio. Se establece una batería de 102 indicadores distribuidos en 11 objetivos, que se reproducen a continuación:

Objetivo 01: Ocupación y Usos del Suelo		
Nº	Indicador	Expresión
01.07	Habitantes empadronados	Habitantes
01.08	Ocupación media de habitantes por vivienda	Hab/Viv
01.09	Oferta de vivienda ejecutada (por años)	Nº
01.10	Licencias de edificación de solares (por años)	Nº
01.11	Licencias para la rehabilitación de edificaciones (por años)	Nº
01.13	Nº de establecimientos hoteleros	Nº
01.14	Nº de plazas en establecimientos hoteleros	Nº
01.16	Ocupación media de los establecimientos hoteleros	%
01.17	Nº de apartamentos turísticos registrados	Nº
01.18	Nº de plazas en apartamentos turísticos registrados	Nº
01.19	Ocupación media de los apartamentos turísticos registrados	%
01.20	Nº de campamentos de turismo	Nº
01.21	Nº de plazas en campamentos de turismo	Nº
01.22	Ocupación media de los campamentos de turismo	%

Objetivo 02: Biodiversidad y Patrimonio Cultural		
Nº	Indicador	Expresión
	No procede	

Objetivo 03: Riesgos naturales y tecnológicos		
Nº	Indicador	Expresión
03.01	Cuantía de daños materiales derivados de fenómenos naturales (por años)	€

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001 Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



03.02	Superficie afectada por riesgos naturales y tecnológicos	m2
03.03	Presupuesto dedicado a obras de infraestructuras cuyo fin sea tomar medidas para evitar y/o disminuir los riesgos en el núcleo de Jesús Pobre	€


Objetivo 04: Calidad del Paisaje		
Nº	Indicador	Expresión
04.04	Viales peatonalizados en el núcleo de Jesús Pobre	Nº
04.05	Rehabilitación de la escena urbana: tratamiento de fachadas y edificios semiconstruidos	m2
04.07	Presupuesto municipal (global y de la EATIM) dedicado a actuaciones relacionadas con el paisaje en el núcleo de Jesús Pobre (con carácter anual)	€

Objetivo 05: Ciclo del Agua		
Nº	Indicador	Expresión
05.01	Distribución de la demanda: residencial, industrial, servicios y de riego	%
05.02	Consumo total de agua de usos urbanos (residencial, industrial, servicios)	m3/año
05.03	Dotación de suministro de usos urbanos (residencial, industrial, servicios)	l/hab/día
05.04	Total de agua introducida en la red de abastecimiento	m3/año
05.05	Total de agua facturada en la red de abastecimiento	m3/año
05.06	Eficiencia de la red de abastecimiento (agua introducida/agua facturada)	%
05.07	Consumo de agua de riego en zonas verdes	m3/año
05.09	Porcentaje de superficie de zonas verdes regada con aguas reutilizadas sobre el total	%
05.10	Viviendas conectadas a una depuradora sobre el total	%
05.11	Actividades conectadas a una depuradora o con tratamiento definitivo de aguas residuales sobre el total	%
05.12	Puntos de vertido tributarios a zonas sensibles con sistemas de tratamiento que cumplen los criterios de calidad de la Directiva Marco de Aguas	Nº

Objetivo 06: Gestión de Residuos		
Nº	Indicador	Expresión
06.01	Generación de residuos sólidos urbanos (por años)	Tn
06.02	Generación de residuos inertes (por años)	Tn
06.03	Generación de residuos industriales (por años)	Tn
06.04	Generación de residuos agrícolas (por años)	Tn
06.05	Ratio de residuos sólidos urbanos generados	Tn/hab/día
06.06	Reciclaje de papel/cartón (por años)	Kg
06.07	Reciclaje de envases ligeros y plásticos (por años)	Kg
06.08	Reciclaje de vidrio (por años)	Kg
06.09	Ratio de reciclaje de papel/cartón (por años)	Kg/hab
06.10	Reciclaje de envases ligeros y plásticos (por años)	Kg/hab
06.11	Reciclaje de vidrio (por años)	Kg/hab
06.12	Valorización o compostaje de residuos biodegradables (por años)	Tn
06.13	Instalaciones para el tratamiento de residuos de tipo urbano: grupos de contenedores de recogida de residuos (por tipologías)	Nº Contenedores

Objetivo 07: Energía		
Nº	Indicador	Expresión
07.01	Antenas o instalaciones de telecomunicación	Nº
07.03	Consumo de energía por usos (residencial, industrial, servicios, municipal), por años	Tep
07.04	Consumo de energía por usos (residencial, industrial, servicios, municipal), por años	%
07.05	Ratio de consumo de energía por uso residencial (por años)	Tep/hab

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



07.06	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en CO2 (por años)	Tn CO2
07.07	Ratio de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en CO2	Tn CO2/hab
07.08	Población expuesta a niveles sonoros superiores a los recomendados por la OMS (65 dBA diurnos y 55 dBA nocturnos) sobre el total	%
07.09	Población expuesta a niveles sonoros superiores a los fijados en la legislación autonómica (Ley 7/2002) sobre el total	%


Objetivo 08: Transporte y Movilidad		
Nº	Indicador	Expresión
08.01	Creación de nuevos viales	m lineales
08.02	Itinerarios peatonales preferentes	m lineales
08.03	Itinerarios ciclistas	m lineales
08.04	Desplazamientos de la población	desp/hab/día
08.05	Distribución modal de los desplazamientos (vehículo privado, transporte público, peatonal, bicicleta) respecto del total	%
08.06	Índice de vehículos de tipo turismo por cada 1.000 habitantes	Veh/1000hab

Objetivo 09: Agricultura y Ganadería		
Nº	Indicador	Expresión
	No procede	

Objetivo 10: Educación Ambiental y Participación Ciudadana		
Nº	Indicador	Expresión
10.01	Actividades, acciones o foros destinados a la educación o formación ambiental y al empleo de buenas prácticas medioambientales	Nº
10.02	Participantes en actividades, acciones o foros destinados a la educación o formación ambiental y al empleo de buenas prácticas medioambientales	Nº
10.03	Actividades realizadas para fomentar la participación pública en las decisiones de planeamiento o el desarrollo de proyectos en el municipio	Nº
10.04	Participantes en actividades realizadas para fomentar la participación pública en las decisiones de planeamiento o el desarrollo de proyectos en el municipio	Nº

Objetivo 11: Demografía y Sociedad		
Nº	Indicador	Expresión
11.01	Tasa de crecimiento de la población empadronada	%
11.02	Distribución de la población por grandes franjas de edad	%
11.03	Distribución de la población por nacionalidades	%
11.04	Distribución de la población por sexos	%
11.05	Índice de dependencia	%
11.06	Índice de dependencia juvenil	%
11.07	Índice de dependencia anciana	%
11.08	Índice de envejecimientos	%
11.09	Índice de longevidad	%
11.10	Índice de maternidad	%
11.11	Índice de tendencia poblacional	%
11.12	Índice de renovación de la población activa	%
11.13	Tasa de ocupación laboral por sexos	%
11.14	Tasa de ocupación laboral por grandes franjas de edad	%

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001 Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



8.- MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y SU TRAMITACIÓN EN SEDE MUNICIPAL.

En virtud de lo establecido en el TRLOTUP, a continuación, se motivan los argumentos para la solicitud de aplicación del procedimiento simplificado de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, por cuanto se trata del Plan de Ordenación Pormenorizada del núcleo urbano de Jesús Pobre que desarrolla el Plan General Estructural de Denia. En este sentido, en el Anexo VIII del TRLOTUP se determinan los criterios a considerar para el sometimiento a Evaluación Ambiental y Territorial de un plan o programa, que no se cumplen en el presente caso:



- Características del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre:
 - No se establece un marco para proyectos y otras actividades con asignación de recursos.
 - No influye decisivamente en otros planes o programas de superior jerarquía.
 - No se producen problemas ambientales significativos relacionados con el desarrollo del plan.
 - No es un plan pertinente para la implantación de la legislación comunitaria no nacional en materia de medio ambiente (ni gestión de residuos ni protección de recursos hídricos).
 - No altera el modelo territorial actual que marca el Plan General Estructural de Denia aprobado.
- Características de los efectos y del área probablemente afectada (núcleo urbano de Jesús Pobre):
 - Determina efectos no significativos con el desarrollo del programa, solucionando problemas reales de la gestión urbanística cotidiana de núcleo urbano consolidado.
 - No se produce ningún carácter acumulativo de los posibles efectos que, en todo caso, serían compatibles y positivos.
 - No tiene carácter transfronterizo.
 - No comporta riesgos significativos sobre la salud humana y el medio ambiente.
 - Se trata de la concreción de la ordenación pormenorizada en el aprobado planeamiento estructural.
 - Valor y la vulnerabilidad del área afectada:
 - No incide negativamente en valores límite o de objetivos de calidad ambiental.
 - No produce efectos de ningún tipo en áreas o paisajes con rango de protección reconocida.

Por lo tanto, se puede concluir que el Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre propuesto puede ser considerado dentro de los supuestos del procedimiento simplificado de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, con arreglo a lo dispuesto en el TRLOTUP.

Asimismo, en el artículo 49.2 del TR-LOTUP, se determina que:

“El órgano ambiental y territorial será el ayuntamiento del término municipal del ámbito del planeamiento objeto de la evaluación ambiental, sin perjuicio de la

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre



	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00		Origen: Origen ciudadano
	Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

asistencia y la cooperación de las diputaciones provinciales de acuerdo con la legislación de régimen local, en los siguientes casos:

1. *En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano definida en la presente ley.*
 - a) *En los instrumentos de planeamiento que afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano definida en el presente texto refundido.*
 - b) *En los instrumentos de planeamiento urbanístico que, en el desarrollo de planeamiento evaluado ambientalmente, afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbanizable definida en la presente ley.*
 - c) *En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación estructural del suelo urbano que cuente con los servicios urbanísticos efectivamente implantados, sin modificar el uso dominante de la zona establecida en la ordenación estructural.”*

En este sentido, el Plan de Ordenación Pormenorizada del núcleo urbano de Jesús Pobre constituye el instrumento que desarrolla la ordenación pormenorizada del Plan General Estructural de Denia.



Por lo tanto, al afectar solamente a la ordenación pormenorizada, el órgano ambiental y territorial competente para el análisis técnico del expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica es el Ayuntamiento de Denia que, en este caso, es también el órgano promotor y sustantivo, por lo que ha de velar por la integración de los aspectos ambientales, junto a los territoriales y funcionales, en la elaboración de este instrumento de planeamiento.

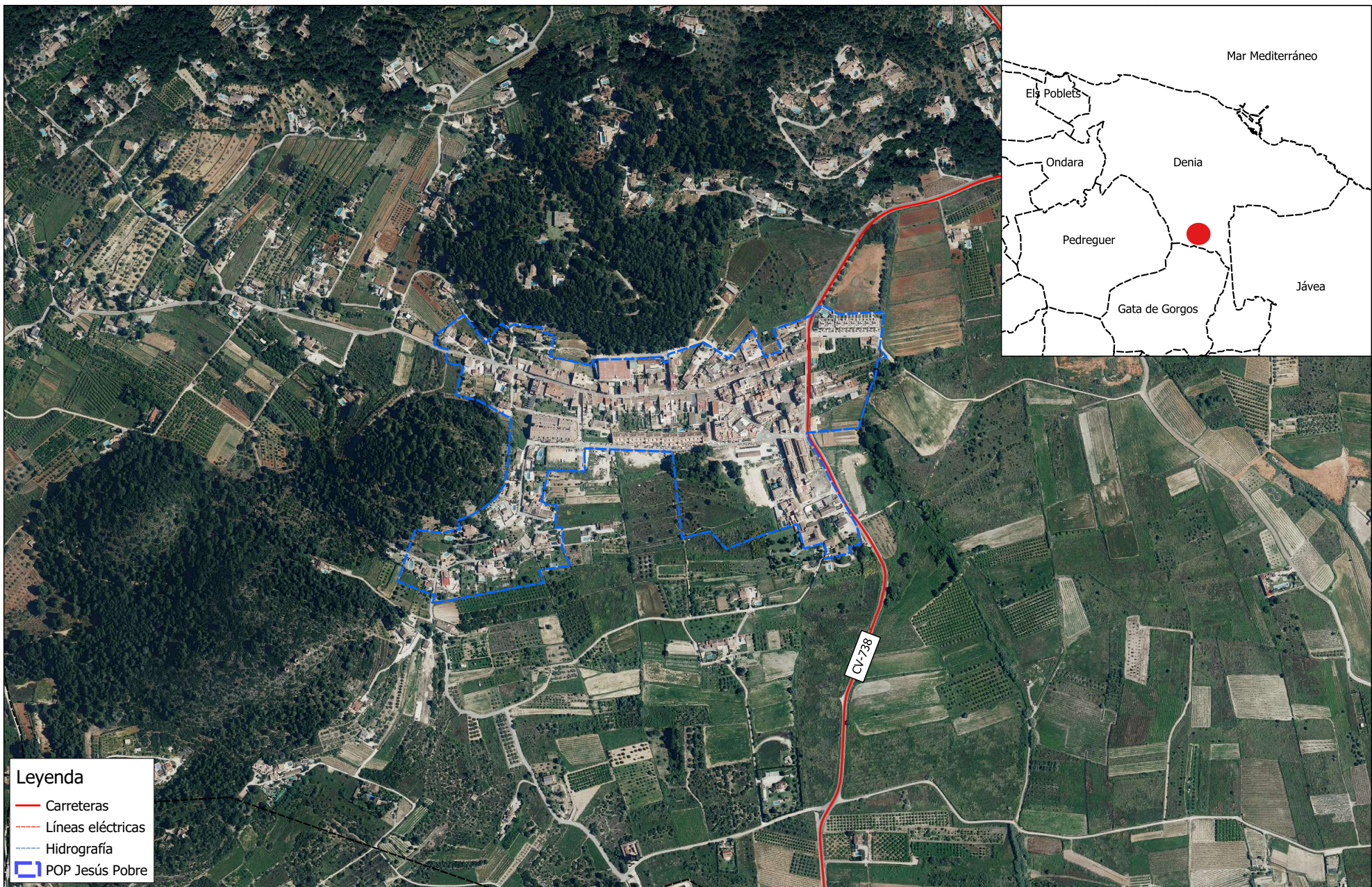
	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

ANEXO 1.- CARTOGRAFIA

- 01.- Localización
- 02.- Usos del suelo
- 03.- Síntesis Ambiental
- 04.- Síntesis Territorial
- 05.- Paisaje (a escala local)
- 06.- Planeamiento
- 07.- Infraestructura Verde

DIE para la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		



- Leyenda**
- Carreteras
 - - - Líneas eléctricas
 - Hidrografía
 - POP Jesús Pobre

Redactor:
 **COTA AMBIENTAL S.L.P.**
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Promotor:
 **Ajuntament de Dénia**

Fuente: PNOA, 2021, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
 Elaboración propia
 0 100 200 300 m

LOCALIZACIÓN
 E 1:5.000 (ISO A3) · agosto 2023 · proyección UTM ETRS89 H30N

DIE PARA LA EATE DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESÚS POBRE

01

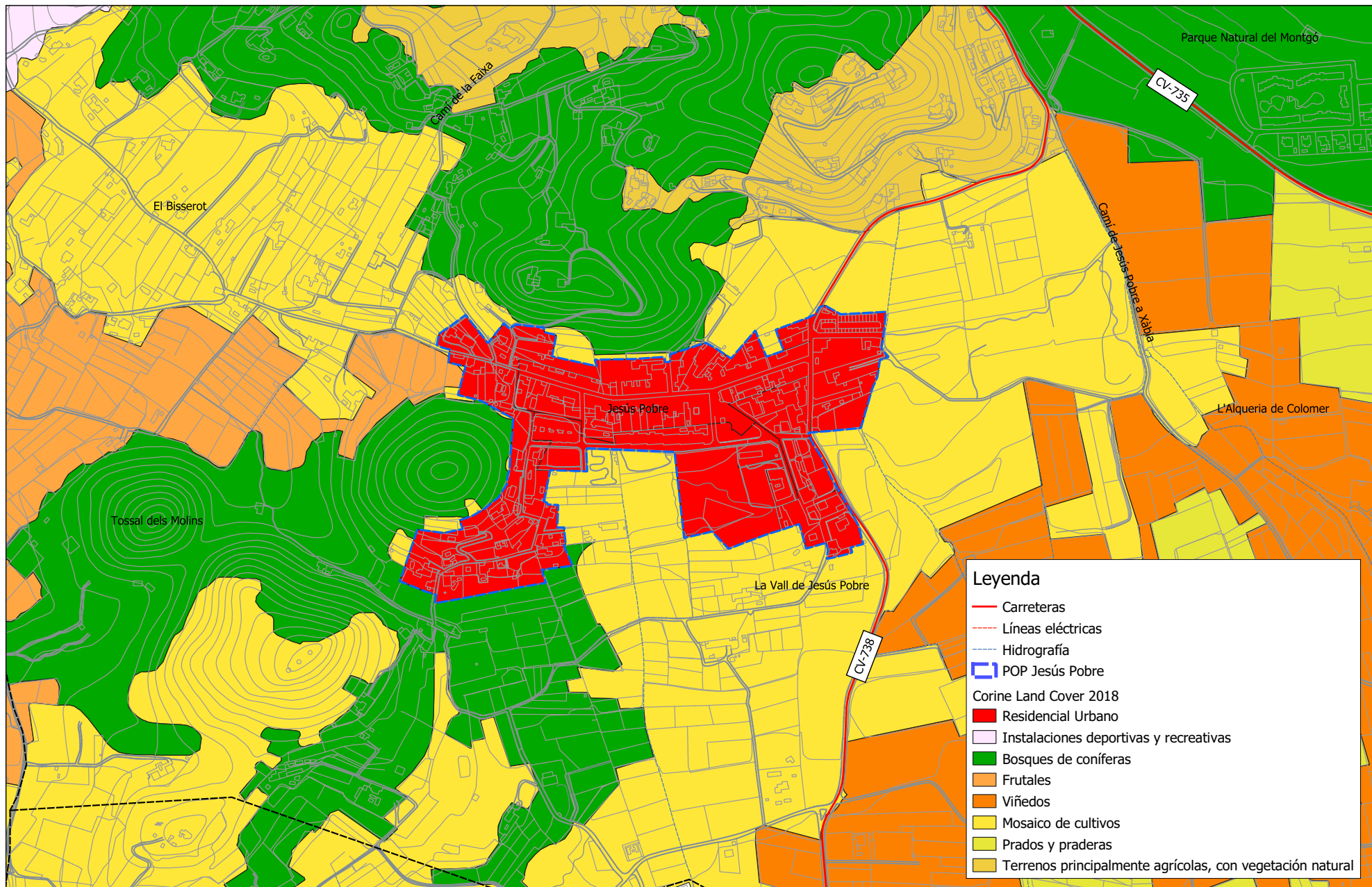
Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001 Fecha documento: 07/08/2023

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel





Leyenda

- Carreteras
- - - Líneas eléctricas
- - - Hidrografía
- POP Jesús Pobre

Corine Land Cover 2018

- Residencial Urbano
- Instalaciones deportivas y recreativas
- Bosques de coníferas
- Frutales
- Viñedos
- Mosaico de cultivos
- Prados y praderas
- Terrenos principalmente agrícolas, con vegetación natural

Redactor:  **COTA AMBIENTAL S.L.P.**
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Promotor:  **Ajuntament de Dénia**


Fuente: PNOA, 2021, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
 Elaboración propia

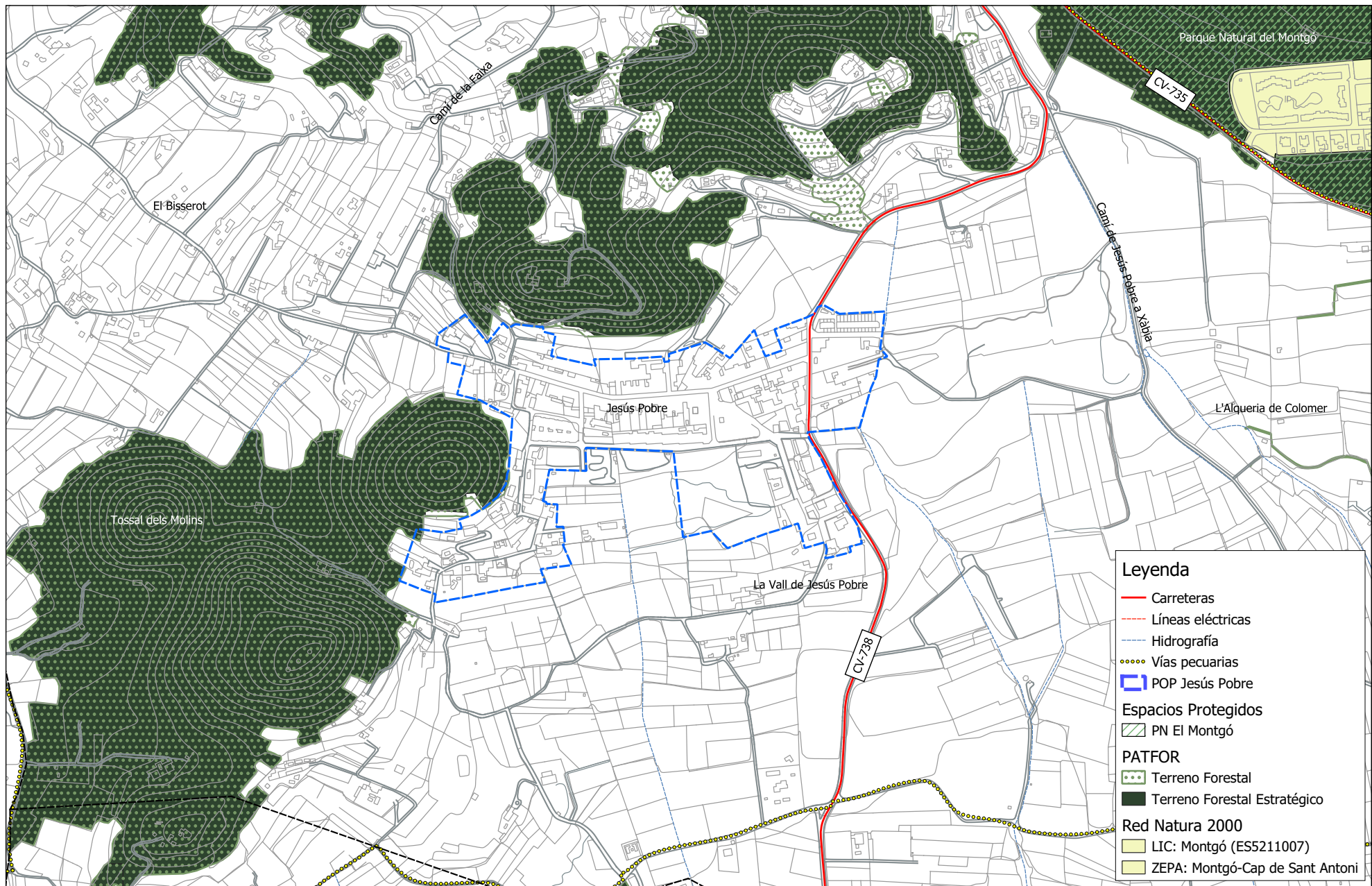
0 100 200 300 m

USOS DE SUELO
 E 1:5.000 (ISO A3) · agosto 2023 · proyección UTM ETRS89 H30N

DIE PARA LA EATE DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESÚS POBRE

02

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		



- Legenda**
- Carreteras
 - - - Líneas eléctricas
 - - - Hidrografía
 - Vías pecuarias
 - POP Jesús Pobre
- Espacios Protegidos**
- PN El Montgó
- PATFOR**
- Terreno Forestal
 - Terreno Forestal Estratégico
- Red Natura 2000**
- LIC: Montgó (ES5211007)
 - ZEPA: Montgó-Cap de Sant Antoni

Redactor:
 **COTA AMBIENTAL S.L.P.**
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es


Promotor:
 **Ajuntament de Dénia**

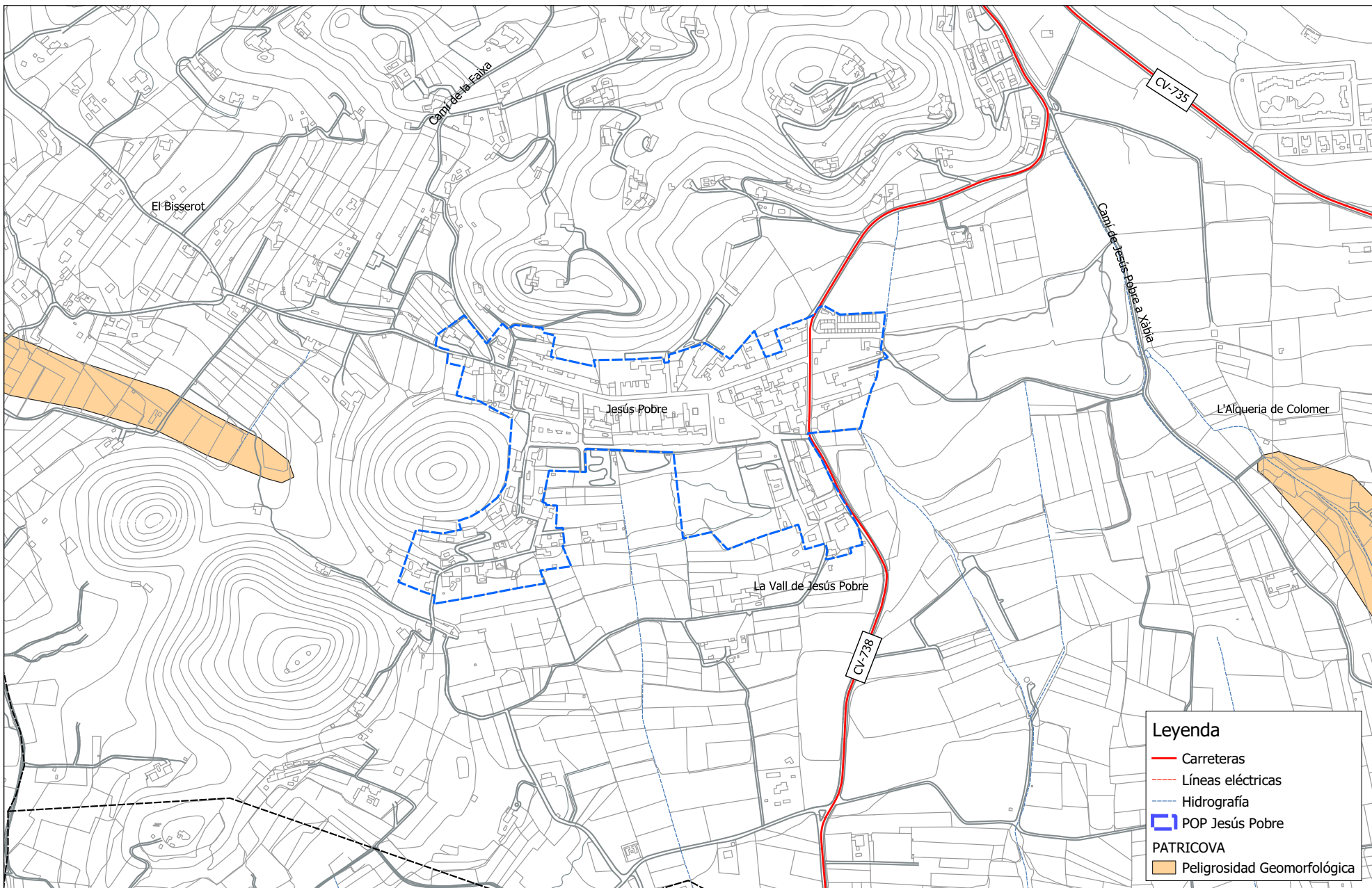
Fuente: PNOA, 2021, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
 Elaboración propia
 0 100 200 300 m

SÍNTESIS AMBIENTAL
 E 1:5.000 (ISO A3) · agosto 2023 · proyección UTM ETRS89 H30N

DIE PARA LA EATE DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESÚS POBRE

03

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001		Fecha documento: 07/08/2023
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		



Legenda

- Carreteras
- - - Líneas eléctricas
- - - Hidrografía
- POP Jesús Pobre
- PATRICOVA Peligrosidad Geomorfológica

Redactor:
 **COTA AMBIENTAL S.L.P.**
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Promotor:
 **Ajuntament de Dénia**

Fuente: PNOA, 2021, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
 Elaboración propia
 0 100 200 300 m

SÍNTESIS TERRITORIAL
 E 1:5.000 (ISO A3) · agosto 2023 · proyección UTM ETRS89 H30N 04
DIE PARA LA EATE DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESÚS POBRE

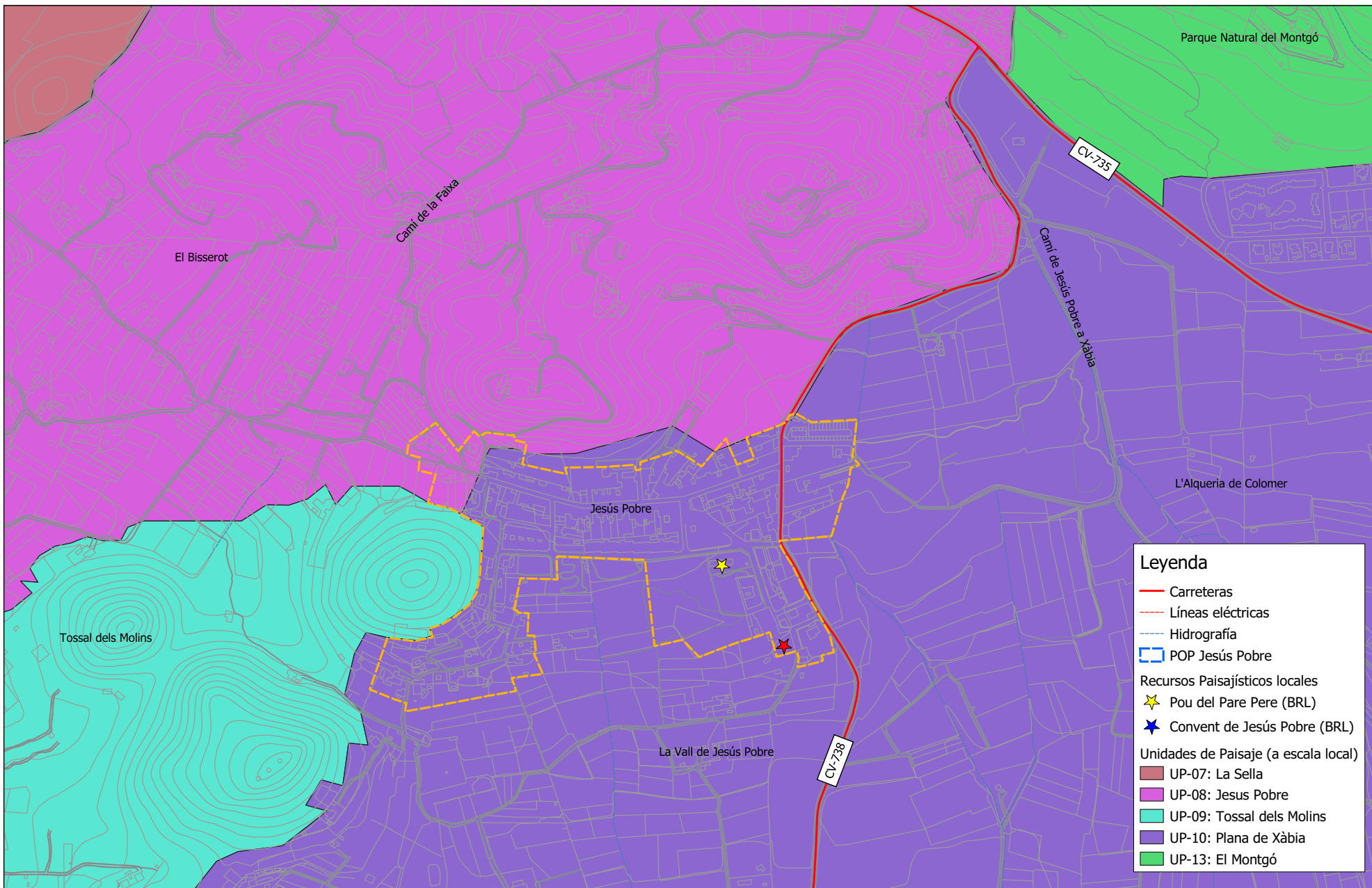
Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001** Fecha documento: 07/08/2023

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel





Leyenda

- Carreteras
- - - Líneas eléctricas
- Hidrografía
- POP Jesús Pobre

Recursos Paisajísticos locales

- ★ Pou del Pare Pere (BRL)
- ★ Convent de Jesús Pobre (BRL)

Unidades de Paisaje (a escala local)

- UP-07: La Sella
- UP-08: Jesus Pobre
- UP-09: Tossal dels Molins
- UP-10: Plana de Xàbia
- UP-13: El Montgó

Redactor:  **COTA AMBIENTAL S.L.P.**
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Promotor:  **Ajuntament de Dénia**



Fuente: PNOA, 2021, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
 Elaboración propia

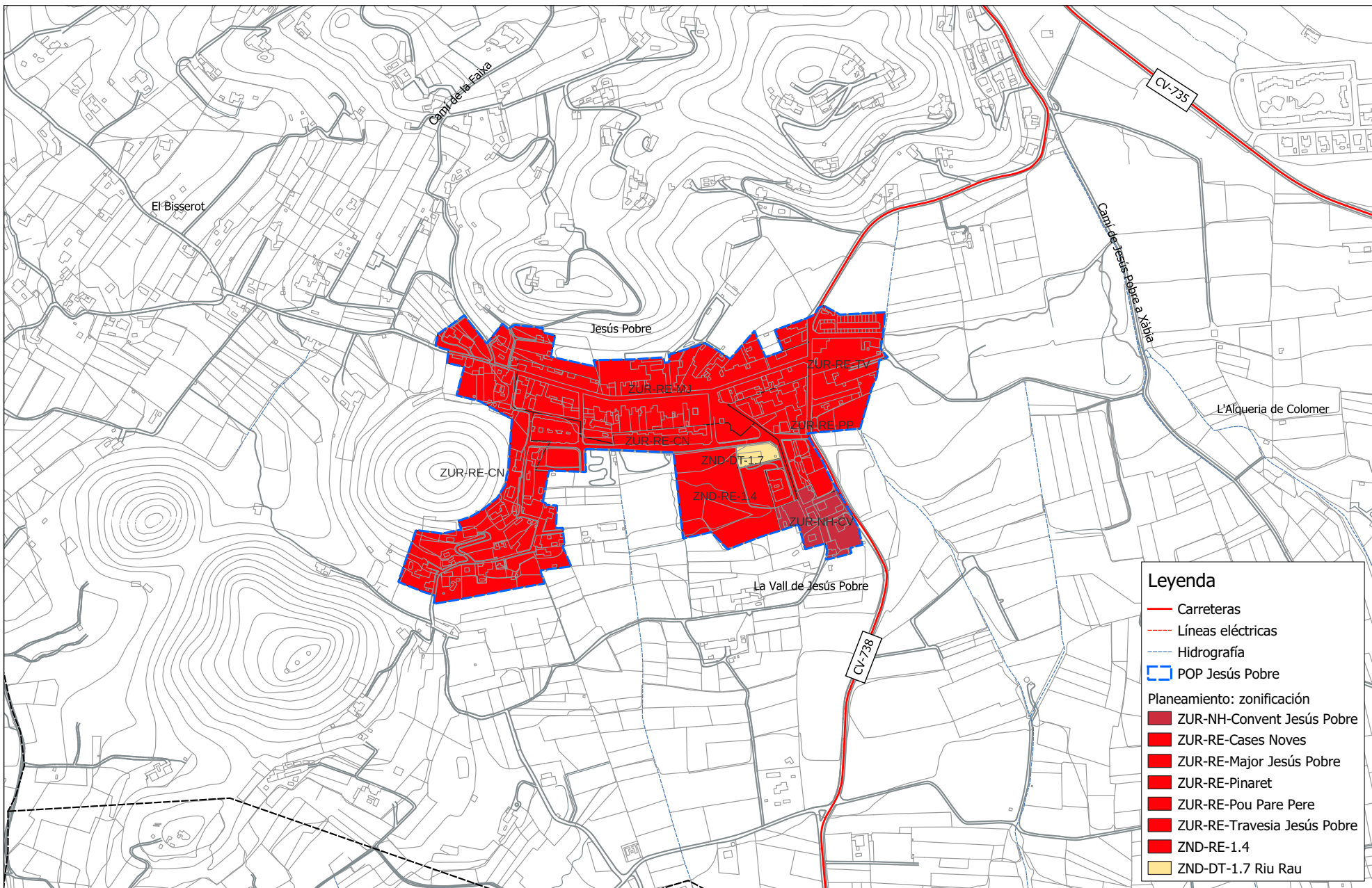
0 100 200 300 m

PAISAJE (a escala local)
 E 1:5.000 (ISO A3) · Julio 2023 · proyección UTM ETRS89 H30N

05

DIE PARA LA EATE DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESÚS POBRE

		Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001	Fecha documento: 07/08/2023		
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx			
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			



Legenda

- Carreteras
- - - Líneas eléctricas
- Hidrografía
- POP Jesús Pobre

Planeamiento: zonificación

- ZUR-NH-Convent Jesús Pobre
- ZUR-RE-Cases Noves
- ZUR-RE-Major Jesús Pobre
- ZUR-RE-Pinaret
- ZUR-RE-Pou Pare Pere
- ZUR-RE-Travesia Jesús Pobre
- ZND-RE-1.4
- ZND-DT-1.7 Riu Rau

Redactor:  **COTA AMBIENTAL S.L.P.**
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Promotor:  **Ajuntament de Dénia**

Fuente: PNOA, 2021, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
 Elaboración propia


0 100 200 300 m

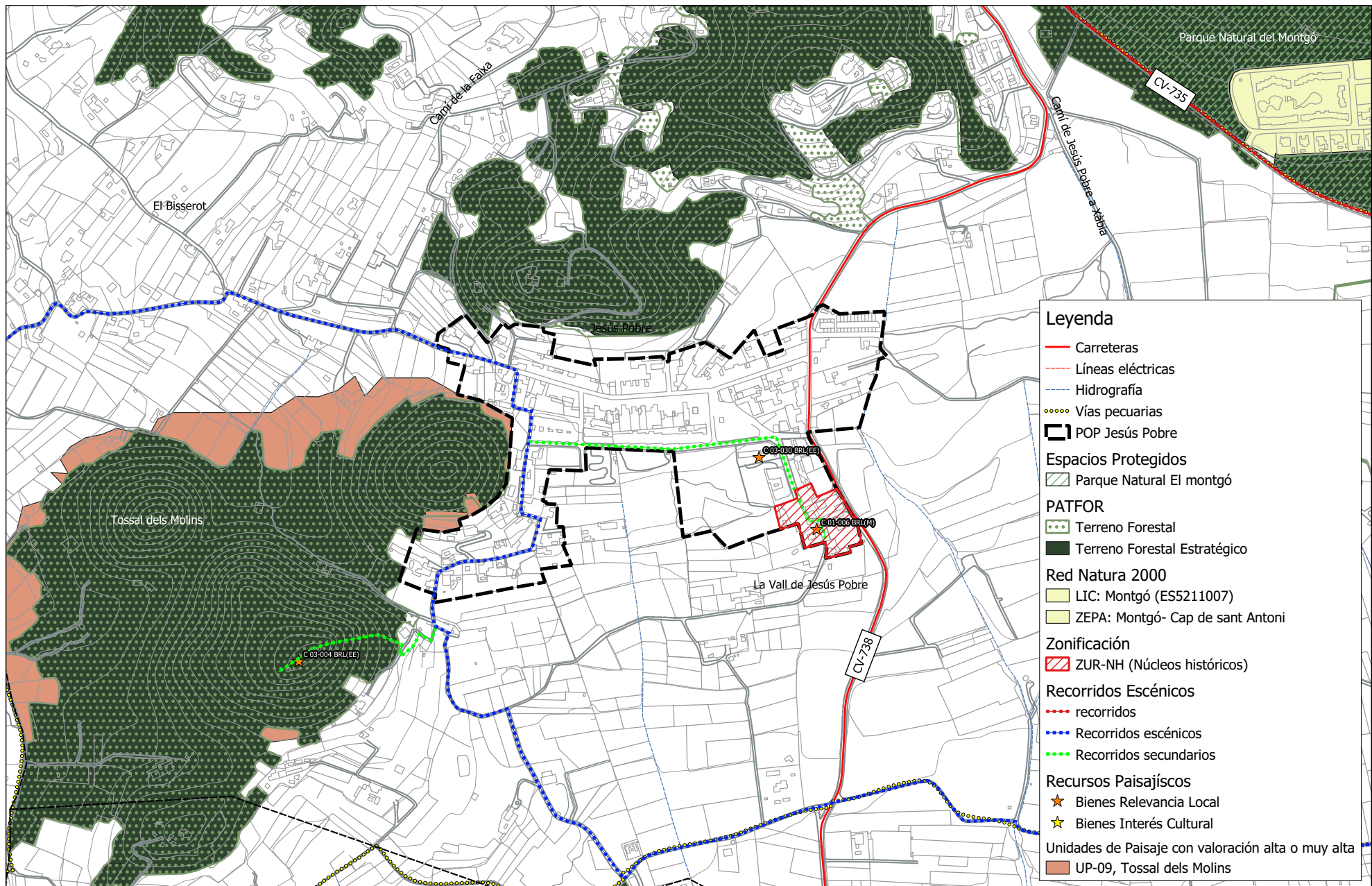
PLANEAMIENTO: zonificación

E 1:5.000 (ISO A3) · Julio 2023 · proyección UTM ETRS89 H30N

DIE PARA LA EATE DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESÚS POBRE

06

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001	
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	



Leyenda

- Carreteras
- - - Líneas eléctricas
- Hidrografía
- Vías pecuarias
- POP Jesús Pobre

Espacios Protegidos

- Parque Natural El montgó

PATFOR

- Terreno Forestal
- Terreno Forestal Estratégico

Red Natura 2000

- LIC: Montgó (ES5211007)
- ZEPa: Montgó- Cap de sant Antoni

Zonificación

- ZUR-NH (Núcleos históricos)

Recorridos Escénicos

- recorridos
- Recorridos escénicos
- Recorridos secundarios

Recursos Paisajícos

- ★ Bienes Relevancia Local
- ★ Bienes Interés Cultural

Unidades de Paisaje con valoración alta o muy alta

- UP-09, Tossal dels Molins

Redactor:
 **COTA AMBIENTAL S.L.P.**
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Promotor:
 **Ajuntament de Dénia**

Fuente: PNOA, 2021, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
 Elaboración propia
 0 100 200 300 m

INFRAESTRUCTURA VERDE
 E 1:5.000 (ISO A3) · Julio 2023 · proyección UTM ETRS89 H30N
DIE PARA LA EATE DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESÚS POBRE

07

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 11f80a99f6da4cc49da97154376ac033001 Fecha documento: 07/08/2023

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/26787 - Fecha Registro: 07/08/2023 12:30:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

